

**INFORME FINAL QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS SEDES DE LOS 17 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

Con fundamento en los artículos 33, 36, fracción II, inciso c), 55, fracciones III y V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 4, numeral 4, inciso c), fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California se realiza el presente Informe relativo a la formalización de los contratos de arrendamiento de las sedes de los 17 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A saberse, el día 29 de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el dictamen número dieciséis de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a las **"PROPUESTAS DE DOMICILIOS QUE SERVIRÁN DE CABECERA PARA LOS DIECISIETE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**;

Aunado a lo anterior, el día 15 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral celebró su décima sesión extraordinaria en la que se aprobó el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2021**, mediante el cual se dejó sin efectos las propuestas de domicilios 1 y 2 de los consejos distritales electorales IV, VIII, IX, X y XV, por razones expuestas en diverso Informe de seguimiento de propuestas de sedes que servirán de cabecera para los diecisiete consejos distritales electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California y en razón de ello, se aprobaron nuevos domicilios que servirán de cabecera a los consejos distritales electorales IV, VIII, IX, X y XV, a instalarse en el referido

proceso en los municipios de Mexicali, Tijuana y Playas de Rosarito respectivamente.

Asimismo, mediante Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA13-2021**, el 26 de febrero del presente año, el Consejo General dejó sin efectos la propuesta de domicilio del consejo distrital electoral XV, por las razones expuestas en el informe respectivo, a su vez, determinó aprobar nuevas propuestas de domicilios para la cabecera del Consejo Distrital Electoral XV, a instalarse en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Baja California.

Referente al Distrito XV, se informó la rescisión de contrato de arrendamiento con la propuesta 1, y la imposibilidad de formalizar la numero 2; aprobadas mediante el Punto de Acuerdo precisado en el párrafo anterior, por lo que la nueva sede y por tanto domicilio, estará en razón de la o las propuestas que apruebe el Consejo General.

Adicionalmente, una vez realizada la validación documental y la formalización de contratos de los Consejos Distritales que serán instaurados para el multicitado Proceso Electoral esta Secretaría, a través del Departamento de Administración, advirtió inconsistencias en la información recabada para dicho acto.

En ese sentido, y para no incurrir en desinformación o ambigüedad en la identificación de las sedes de los Consejos Distritales, se informa los domicilios actualizados y correctos de dichas sedes:

**DOMICILIOS DE LOS 17 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES  
 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021  
 BAJA CALIFORNIA**

DISTRITO	DOMICILIO
<b>MEXICALI</b>	
<b>I</b>	CALZADA GUSTAVO VILDÓSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
<b>II</b>	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, MEXICALI, B. C., ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.
<b>III</b>	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.
<b>IV</b>	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
<b>V</b>	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, MEXICALI, B. C., ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
<b>TECATE</b>	
<b>VI</b>	CALLE HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. C.P. 21420, TECATE, BAJA CALIFORNIA, ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
<b>TIJUANA</b>	
<b>VII</b>	CALLE SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. C.P. 22204, TIJUANA, B.C. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D´GALA.
<b>VIII</b>	BLVD. ALBERTO LIMÓN PADILLA 18280, OTAY GALERÍAS, PLAZA DORADA OTAY. C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
<b>IX</b>	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 10209, COL. CALETTE, C.P. 22044, ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
<b>X</b>	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
<b>XI</b>	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. C.P. 22523, TIJUANA, B.C. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
<b>XII</b>	PADRE MIGUEL HIDALGO #70, LA GLORIA VALLECITOS, C.P. 22645 DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
<b>XIII</b>	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO, PLAZA GRAN FLORIDO, C.P. 22237, TIJUANA, B.C.

<b>XIV</b>	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO, C.P. 22253, TIJUANA, B.C. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
<b>PLAYAS DE ROSARITO</b>	
<b>XV</b>	PENDIENTE
<b>ENSENADA</b>	
<b>XVI</b>	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
<b>XVII</b>	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”

**(Rúbrica)**

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**